

en su consecuencia, por unanimidad.
Acuerdan: que se solicite del Sr. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, el establecimiento de una línea telefónica que partiendo de este pueblo, entrase con la de Castañeda, por ser la más próxima á esta villa y por consiguiente menos costosa, adoptara para sufragar los gastos, de la misma una suscripción entre los individuos de esta corporación municipal y los demás vecinos que quieran en ella intervenir en atención á la falta de fondos del presupuesto municipal.

En el mismo acuerdo, que la tarifa que deberá aplicarse á los telegramas, que surten por su trayecto, será la de treinta cuartos, de puesta por los primeros, quince palabras y cinco cuartos por cada palabra más, siendo los horas de oficina cuando esta se abra al servicio público todos los días desde las ocho de la mañana á las ocho de la noche y los domingos únicamente, desde las ocho de la mañana á las doce del día. Acordando por último, que se promueva la suscripción acordada con objeto de que este Ayuntamiento pueda ver con satisfacción el pronto resultado de un servicio tan importante como el de que se trata. En cuyo estado se dio por terminada la sesión, que firmó el Sr. presidente con los Concejales, que rubrican de lo que yo el secretario certifico.

Antonio Hernandez

Lorenzo Yagor

Pedro Conesa
 José Yáñez

José Antonio García

Alfonso Acosta

Linea para
 telegramas